

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1610-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta de la AZT de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022"

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio GADDMQ-SGCM-2022-4641-O, en el cual solicita la Secretaría General del Concejo Metropolitano; "(...) en atención a disposición del Concejal Metropolitano Eduardo del Pozo, presidente de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, emitida durante el desarrollo de la sesión 106 Ordinaria de la Comisión en mención; solicito se sirva remitir en el término de **48 horas** un informe argumentativo que sustenten las reformas solicitadas en el proyecto de "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022", independientemente, de si la entidad a su cargo modifique o mantenga su presupuesto (...)"

Al respecto, me permito adjuntar la información solicitada de la Administración Zonal de Tumbaco.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2022-4641-O

Anexos:
- REFORMA AZT 2022 ANEXO 1 MATRIZ-signed.pdf
- INFORME TÉCNICO REFORMA AZT 2022 AGO-signed.pdf

Copia:
Señora Doctora
María de Lourdes Cusi Sacancela
Jefe Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA

Señor
Victor Stalyn Chavarria Ullauri
Técnico en Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1610-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-08-23	
Revisado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-08-23	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-08-24	

